

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se recibirán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobran 50 céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 mayo 1928).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Núm. 796.

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Casas de Castañar (Cáceres); Puebla del Principe (Ciudad Real); Torres-Torres, Tabernes de Valldigna, Bugarra (Valencia), y Malón (Zaragoza);

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal;

Considerando que el Real decreto de 14 de febrero de 1925 dispone que cuando se solicite la aprobación de una carta idéntica a otra que lo haya sido anteriormente, podrá ser aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta que elevará al Ministerio de la Gobernación, y hallándose en este caso las reseñadas por

su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de abril y 11 de mayo de 1925.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que antes se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y con la condición de que en ningún caso las exacciones que hayan de establecerse estén en pugna o en contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1928.—El Vicepresidente del Consejo de Ministros, Martínez Anido.

Señor Ministro de la Gobernación.

(“Gaceta” 26 abril 1928).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.125.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por telegrama, me comunica lo siguiente:

«Terminado el día 8 del actual el plazo de seis meses que por Real orden de 5 de noviembre último se concedió a las empresas cinematográficas para dotar a sus proyectores de películas de un aparato previsor de incendios de las

cintas cinematográficas de los ensayados por la Dirección general de Seguridad y aprobados por Reales órdenes de 31 de enero, 11 de febrero, 31 de marzo y 1 de abril corrientes, o de otro modelo que posteriormente sea ensayado y aprobado, se servirá V. E. disponer que el día 9 por la mañana se compruebe si en todos los cinematógrafos de su jurisdicción se ha cumplido la mencionada Real orden, procediendo a la suspensión del espectáculo en aquellos que no la hayan cumplimentado hasta que se provean de uno de los citados aparatos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y estricto cumplimiento de cuanto se ordena, llamando la atención de los señores Alcaldes de esta provincia para que con toda urgencia procedan en la forma que se determina en el transcrito telegrama, suspendiendo el espectáculo en aquellos cines cuyos empresarios no se hayan provisto de los mencionados aparatos previsoros de incendios, y cuya suspensión durará hasta tanto instalen éstos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 2.119.

CIRCULAR

El Sr. Director gerente de la Sociedad de Autores españoles pone en conocimiento de mi Autoridad, haber nombrado, con fecha 1 del actual, representante de dicha Sociedad en el pueblo de Torres de Berrellén, a D. Angel Navarro, para percibir los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado por la ley de la propiedad intelectual vigente.

Zaragoza, 3 de mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.021.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José María Bascones Pérez, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 7 de abril de 1928 pidiendo la concesión de 2.100 pertenencias para una mina de sales potásicas, con el nombre de Aragón núm. 3, núm. 1.646, sita en el término de Calatayud, Ateca, Terrer, y lindante con Moros y Cervera de la Cañada.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida partiendo de la estaca 9 del registro minero Aragón, número 1.618, se tomarán 2.000 metros en dirección oeste 35° sur para colocar la 1.ª estaca; de ésta 10.500 metros en dirección sur 35° oeste para colocar la 2.ª; de ésta 2.000 metros este 35° norte para colocar la 3.ª, y de ésta 10.500 metros norte 35° oeste para llegar al punto de partida; conectando en esta última línea con el registro Aragón en el trayecto de sus estacas de la 9 a la 10 y cerrando una superficie de 2.100 hectáreas. El rumbo es el norte magnético. El terreno denunciado comprende los términos municipales de Calatayud, Ateca, Terrer, Moros y Cervera de la Cañada.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de abril de 1928.— Maximino P. Forniés.

Núm. 2.022.

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José María Bascones Pérez, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 7 de abril de 1928, pidiendo la concesión de 170 pertenencias para una mina de sales potásicas con el nombre de Aragón número 4, número 1.647, sita en el término de Calatayud.

La designación de este Registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 21 del registro Aragón, núm. 1.618, desde ésta se medirán 1.000 en dirección sur 35° oeste para la 1.ª estaca; de ésta se medirán 1.700 metros con dirección oeste 35° sur para la 2.ª estaca; de ésta se medirán 1.000 metros con dirección norte 35° este para la 3.ª estaca, y de ésta se medirán 1.700 metros con dirección este 35° norte para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 170 pertenencias solicitadas. Conectando en esta última línea con el registro Aragón en el trayecto de sus estacas 20 a la 21. El rumbo de esta designación es al norte magnético.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de abril de 1928. — Maximino Pérez Forniés.

Núm. 2.026.

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José Bas Soler, vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 25 de abril de 1928 pidiendo la concesión de 16 pertenencias para una mina de mineral indeterminado, con el nombre de Mina Curriel, número 1.551, sita en el término de Zaragoza y Mediana, paraje llamado Balsa Salada, y barrio de la Cartuja Baja y lindante por el E. con las minas Sulfúrica A, número 1.581, y 2.ª Demasia a Sulfúrica A, número 1.597, y por el N. con la mina Sulfúrica y Demasia a Sulfúrica A, número 1.595, y por los demás rumbos con terrenos particulares o comunales.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo sureste de la mina la Sulfúrica A, núm. 1.551, o sea la cuarta estaca de la demarcación de dicha mina, y adaptando rumbos magnéticos, desde el referido punto de partida se medirán al norte 400 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al oeste 100 metros; de 2.ª a 3.ª al sur 600 metros; de 3.ª a 4.ª al este 600 metros; de 4.ª a 5.ª al norte 200 metros, y finalmente midiendo desde ésta 500 metros en dirección oeste, se llegará al punto de partida, quedando de este modo cerrado un perímetro que comprende las 16 pertenencias que se solicitan.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este Registro hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de abril de 1928.—Maximino Pérez Forniés.

Núm 1.833.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Pósito que se dirá, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Torralba de los Frailes que se expresarán, y que durante el plazo de diez días, comprendidos del 1 al 10 de los corrientes, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el Real decreto de 7 de enero de 1927, con la advertencia de que, transcurridos diez días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, intereses y recargo del 10 por 100, quedarán incursos automáticamente en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en los artículos 19 y 20 del citado Real decreto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los preceptos reglamentarios, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza, 20 de abril de 1928. — El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	10 por 100 de recargo.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
2 Atilano Molina	Ceferino Zueco	19	Mayo.	1927.	123'90	12'39	136'29
4 Agustín Latorre	Angel Arellano	18			123'90	12'39	136'29
5 Basilio Tazueco	Teodoro Lasheras	»			123'90	12'39	136'29
6 Bernabé Matute	Saturnino García	»			52'50	5'25	57'75
7 Cipriano Torres	Agapito Torres	19			123'90	12'39	136'29
8 Constantino Rada	Matías Jiménez	20			123'90	12'39	136'29
10 Esteban Mensat	Genoveva Coronas	»			123'90	12'39	136'29
20 Juan Perales	Mariano Mensat	19			105	10'50	115'50
21 León Povar	Clemente Villarroya	»			123'90	12'39	136'29
22 Lorenzo Tambo	Manuel Marqués	23			123'90	12'39	136'29
26 Matías Jiménez	Constantino Rada	19			123'90	12'39	136'29
27 Pilar Pérez	Prudencio Gómez	20			123'90	12'39	136'29
28 Prudencio Miranda	Sebastián Jiménez	19			123'90	12'39	136'29
30 Rufino Coscolín	Eusebia Remiro	20			123'90	12'39	136'29
31 Teodoro Lasheras	Basilio Tazueco	18			123'90	12'39	136'29
35 Vicente García	Julián Calvo	»	105	10'50	115'50		
TOTALES					1.873'20	187'32	2.060'52

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1928

MATRICULA		PROPIETARIO			MOTOR			COCHE		CATE- GORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA			
2.652	1	D. Antonio Hormigón	Cinco de Marzo, 2	Citroen		11	C. Interior		2.ª	
2.653	1	José Romero Ortiz	Cervantes, 5	Fiat	27	4.144.263	C. Interior		2.ª	
2.654	1	Miguel Montañez	Zuda, 11	Citroen		11	C. Interior		2.ª	
2.655	1	José Puyuelo	Ainsa, (Texuel)	Citroen		8.066	Sedán		2.ª	
2.656	1	Tomás Catalán	Lanusa, 4	Chevrolet		3.646.739	De Carga		3.ª	
2.657	3	Carmelo Vicente de Val	Coso, 43	Pontiac		2.812.539	C. Interior		2.ª	
2.658	3	Antolin Campos	D. Juan de Aragón, 30	Chevrolet		171.050	Omnibus		3.ª	
2.659	3	Francisco Madurga	Coso, 43	Studebaker		3.805.326	C. Interior		2.ª	
2.660	5	Ginés Navarro	Hotel Europa	Renault		32.418	Camión		3.ª	
2.661	8	Royo y Bello	Santa Inés, 2	Rugbi		466.999	C. Interior		2.ª	
2.662	8	Enrique Ibañez	Caletayud	Overland Wipper		142.131	Sedán		2.ª	
2.663	8	Angel Chicote	Independencia, 13	Fiat		124.788	C. Interior		2.ª	
2.664	8	Carlos Navarro	San Pablo, 39	Citroen		588	C. Interior		2.ª	
2.665	8	Tomás Aured	Le Muela	Chevrolet		3.812.585	De carga		3.ª	
2.666	10	Joaquín Dolader	Monzón	Renault		21.181	C. Interior		2.ª	
2.667	10	Pablo Auria	Virgen, 6	Buick		2.085.793	C. Interior		2.ª	
2.668	12	José Brocas	Casa Blanca, 53	Erskine		26.490	C. Interior		2.ª	
2.669	12	Luis Borra	Manifestación, 40	Buick		2.118.347	Rooster		2.ª	
2.670	13	D.ª María Pilar Carrera	Sagasta, 35	Citroen		8.556	C. Interior		2.ª	
2.671	15	D. Manuel Ardiz	San Jorge, 3 y 5	Donnet		54.797	Turismo		2.ª	
2.672	16	Portolés y Compañía	Costa, 14	Ford		14.841.702	Turismo		2.ª	
2.673	16	D. José Arantegui	P.º Pamplona, 19	B. S. A.		41.654	Motocicleta		1.ª	
2.674	16	José Alsina	San Roque, 2	Buick		1.981.946	C. Interior		2.ª	
2.675	16	Alfonso Solanas	Quinto y Cajal, 42 y 44	Renault		80.024	C. Interior		2.ª	
2.676	16	Bias Abenia	Ramón y Cajal, 42 y 44	B. S. A.		41.655	Motocicleta		1.ª	
2.677	17	Luis Gonzaga	San Miguel, 47	Austin		23.997	C. Interior		2.ª	
2.678	20	Patrocino García	D. Jaime I, 44	Pontiac		233.885	C. Interior		2.ª	
2.679	22	Manuel Cabetas	Muel	Christophe		89.341	C. Interior		2.ª	
2.680	22	Luis Resano	San Pablo, 24	B. S. A.		410	Motocicleta		1.ª	
2.681	22	Emilio Giralaga	Cartuja, 70	Id.		42.093	Id.		1.ª	
2.682	22	Isidro Beltrán	Carmen, 8	Citroen		309	Cabriole		2.ª	
2.683	22	Jesé López	Pizarro, 4	Renault		21.018	C. Interior		2.ª	
2.684	22	Eloy Garnica	Alfonso, 29	Buick		1.981.366	C. Interior		2.ª	
2.685	22	Aurelio Escartin	Logroño	Studebaker		54.275	C. Interior		2.ª	
2.686	22	Angel Aracil	Coso, 68	Chevrolet		3.955.347	Sedán		2.ª	
2.687	23	Arturo Seguí	Caletayud	Favor		10.067	Motocicleta		1.ª	
2.688	23	Ramón Gay	Uncastillo	Ford		13.146.044	Turismo		2.ª	
2.689	26	Luis López	Sagasta, 24	Chrysler		1.660	C. Interior		2.ª	
2.690	26	Antonio Martínez	Almonacid de la Sierra	Laffite		5.003	Cabriole		2.ª	

2.691	27	Baldomero Armijo	D. Jaime I, 54	Citroen		9.517	C. Interior		2.ª
2.692	28	José Navarro	Cervantes, 16	B. S. A.		39.978	Motocicleta		1.ª
2.693	28	Juan Consegua	Coso, 9	Chevrolet		3.964.386	Coach		2.ª
2.694	28	Leoncilo Aybar	Caletayud	Erskine		8 F. 19.111	C. Interior		2.ª
2.695	28	Leoncilo Adradas	Uncastillo	Fiat		4.144.715	Torpedo		2.ª
2.696	30	Antonio Ramón Vinós	Jarab.	Ford		14.875.311	Turismo		2.ª
2.697	31	Bernabé Abensa	Plaza de la Mina, Delicias	Berliet		2.611	C. Interior		2.ª
2.698	31	Diego Paz	Cadrele	B. S. A.		42.701	Motocicleta		1.ª
2.699	31	Pedro Castillo	Alfonso I, 86	Erskine		8 F. 26.517	C. Interior		2.ª
2.700	41	Ramón Gracia	La Almunia	Ford		14.737.397	C. Interior		2.ª
2.701	31	Luis Igualada	Puebla de Alfindén	B. S. A.		1.486	Motocicleta		1.ª
2.702	31		Albareda, 7	Citroen		3.345	C. Interior		2.ª

Zaragoza, 31 de marzo de 1928.— El Ingeniero-Jefe, Luis M.º Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Bujaraloz. N.º 2.091.

Por el presente se cita a los mozos de este alistamiento declarados prófugos Pascual Ferrer Ros, Jesús Melendo Gracia y José Melendo Gracia, para que comparezcan al juicio de revisiones que ha de celebrarse en los locales que ocupa la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia en el cuartel de San Lázaro (Arrabal), Zaragoza, a las nueve y treinta del día nueve del actual.

Bujaraloz, 2 de mayo de 1928. — El Alcalde ejerciente, Luis Pallás.

Purujosa. N.º 2.002.

Los cargos de Recaudador municipal y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento se hallan vacantes: el primero con el apremio de cobranza fijado en el pliego de condiciones, y el segundo con los apremios que previene la Instrucción vigente.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias a esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a partir del que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Purujosa, a 28 de abril de 1928. — Román Modrego.

Sos del Rey Católico. N.º 2.101.

El día veintisiete de mayo de mil novecientos veintiocho y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subasta pública para la venta de un trozo de terreno del solar perteneciente al Ayuntamiento, sito en las afueras, entre la casa de D. Marín Remón, otra de D.ª Plácida Eraso, finca de doña Gregoria Rubio y carretera municipal, cuyo terreno mide noventa y nueve metros cuadrados, y está valorado en quinientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, vendiéndose con destino a edificar.

La subasta se verificará con sujeción al Reglamento sobre contratación de obras y servicios por entidades municipales de 2 de julio de mil novecientos veinticuatro, bajo el tipo antes expresado de quinientas cuarenta y cuatro cincuenta pesetas, siendo el Letrado D. Alfonso Soteras de Aysa el designado para el bastanteo de poderes en su caso, y según el pliego de condiciones que estará de manifiesto al público en la secretaría, declarado firme por haberse restuelto las reclamaciones interpuestas con arreglo al artículo veintiséis del Reglamento.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel timbrado de clase sexta, presentándose en pliego cerrado al Presidente de la subasta en el plazo que indica la regla cuarta del artículo catorce del citado Reglamento, ajustadas al siguiente modelo:

D..... vecino de, bien enterado del pliego de condiciones para la venta de un trozo de terreno municipal en las afueras, para edificar, desea adquirir dicho terreno, comprometiéndose al cumplimiento de las expresadas condiciones y pagando al Ayuntamiento de esta villa la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Dentro del sobre cerrado que contenga la proposición se acompañará la cédula personal y resguardo que acredite la constitución de fianza provisional de cuatrocientas ocho pesetas treinta y siete céntimos, importe del setenta y cinco por 100 del valor del terreno que se subasta, fianza que habrá de depositar bien en la caja municipal, en la General de Depósitos o en una de sus sucursales, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo diez del Reglamento.

En el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: "proposición para optar a la subasta de venta de un trozo de terreno, en las afueras, perteneciente al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico."

Las mejoras, con relación al tipo de subasta, estarán determinadas por la mayor cantidad de pesetas que ofrezca el licitador en su proposición; y en el caso de presentarse varias proposiciones iguales, se procederá como dispone la regla undécima del artículo catorce citado y párrafo tercero del artículo ciento sesenta y dos del Estatuto.

El rematante, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de la subasta, prestará fianza definitiva de seiscientas pesetas como queda indicado para la provisional, y en los otros diez días siguientes ingresará en fondos municipales el importe del remate, viniendo obligado a construir las paredes y acera de la edificación en término de cuatro meses, contados desde la notificación de la aprobación de la subasta.

Sos del Rey Católico, treinta de abril de mil novecientos veintiocho.— El Alcalde, José Alvira.

N.º 1.636.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1927.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 4.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el acta de arqueo de 31 de marzo, con la existencia en Caja de 32.891'24 pesetas, de ellas 1.126'25 valores de depósitos y el balance de las operaciones de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones del mes de marzo.

Idem la distribución de fondos, por capítulos del presupuesto, para el mes actual, que asciende a 14.440 pesetas.

Dar cuenta al pleno de un oficio del Colegio Regional de Peritos Agrícolas, en que comunica haber designado Perito para el deslinde de este término con los honorarios de 30 pesetas diarias por los trabajos de campo y de gabinete, más los gastos de traslado y residencia.

Que informe la Comisión de Obras acerca de la reconstrucción del muro lateral del frontón de pelota derrumbado recientemente; que conferencie el señor Alcalde con los señores Salvo

y Espatolero como interesados en la obra; y que en la próxima visita que tiene anunciada el señor Arquitecto provincial formule proyecto y presupuesto para la reconstrucción; dando cuenta de todo ello al Ayuntamiento Pleno.

Construir, con cargo a fondos municipales, la acera junto al muro que ha levantado don Victoriano Machín en un solar de su pertenencia en la calle de la Estrella.

Aprobar factura de M. Gavarre, por un armario-archivo para el Cuartel de la Guardia civil. 125 pesetas y entregar dicho mueble al Comandante del puesto.

Idem cuenta de Secretaría con 24 justificantes por telegramas, sellos y reintegros en el primer trimestre, 197'25 pesetas.

Idem los siguientes gastos: siete recibos de premios por muerte de animales dañinos en el primer trimestre, 41 pesetas; factura del Centro Editorial de Cóngora por diez libros de legislación varia, 44'50 pesetas; recibo de R. Liso por un termolactodensímetro traído de Zaragoza por haberse inutilizado el anterior 12'75 pesetas; factura de M. Gabarre por reparar cajones y hacer cuatro mangos de martillo, 7 pesetas; nota de A. Ornos por jornales sacando escombros de la plaza alta de la Iglesia, 16 pesetas.

Fijar las horas de oficina para el público en la secretaria del Ayuntamiento de once a una a los efectos del artículo 131 del Estatuto.

Abrir concurso para proveer por oposición la plaza de Oficial 2.º de la Secretaría, con arreglo al artículo 247 del Estatuto municipal por corresponder su previsión a este Ayuntamiento según oficio de la Junta Calificadora de fecha 14 de mayo de 1926; el concurso se anunciará en el BOLETIN OFICIAL, advirtiendo que los aspirantes se somerán a los ejercicios que se indican ante el tribunal designado y el elegido habrá de ser mayor de 25 años y carecer de antecedentes penales.

Encomendar el servicio de limpieza de los sitios públicos que se designen con la gratificación de una peseta diaria al sereno municipal M. Perdices.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 11.—Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre de 1927 que rinde el Depositario, justificada con relaciones por capítulos y con los cargaremes y mandamientos de pago, según previene el artículo 584 del Estatuto, ascendiendo el cargo a pesetas 38.802'15 y la data a 7.037'16, y resultando una existencia en caja el 31 de marzo de 1927, de pesetas 31.764'99, y además 1.126'25 en depósitos.

Pasar a informe de la Comisión de Obras instancia de los vecinos Tomás Morchón y Restituto Pérez, sobre cierre de un callejón, existente entre las casas de ambos, en la calle del Ejército Español.

Ultimar lo concerniente al traslado de la becera de línea y preparar la vivienda para el

Oficial de la Guardia civil y cuadra para el caballo en el cuartel, toda vez que ya se ha hecho el destino del oficial según comunica el Excelentísimo señor Gobernador civil y el primer Jefe de la Comandancia:

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de los años 1909 a 1911 y 1916 a 1922-23, recibidas de la Diputación, sometiéndose a acuerdo del pleno.

Dirigir atenta comunicación al señor Juez municipal interesándole manifieste el estado en que se encuentran las diligencias de la demanda a juicio verbal civil, presentada por D. Luis Salvo, en 20 de septiembre de 1926, contra este Ayuntamiento, sobre anulación de expediente administrativo que se tramita para la venta de un trozo de terreno en las afueras.

Designar comisionado para el juicio de exacciones ante la Junta de clasificación al señor Alcalde, sin hacer nombramiento de Síndico, según los artículos 177 y 221 del Reglamento de Reclutamiento.

Satisfacer al R. P. Rector del Colegio de Escuelas Pías, las 300 pesetas de subvención por la clase de adultos.

Aprobar factura de A. E. G. Ibérica de electricidad, por 105 lámparas para el alumbrado público, 134'75; portes de id., 1'40; factura de V. Suárez, por un ejemplar del manual de contratos administrativos de F. Blasco, 18'75 pesetas. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 16.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

El pago de 120 pesetas por 50 pliegos de papel timbrado de 2'40 pesetas para actas de las sesiones municipales.

Aprobar dos facturas de V. Climent Vila, una por impresos en el primer trimestre, 135'70, y otra por un sello, oficios e impresos, para el Alcalde pedáneo de Sofuentes, 34'60 pesetas.

Aprobar nota de V. Latre de 55 pesetas, y otra del Jefe de Policía, de 10'50, por gastos de ésta y el Arquitecto señor Securún, para levantar el plano de Escuelas y lavadero en Sofuentes por orden del señor Delegado gubernativo.

Idem nota de I. Garrido, por tela para las mortajas de Semana Santa, 12 pesetas.

Sin más asuntos.
Sesión ordinaria del 23.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Se hace constar viene a formar parte de esta Comisión D. Alfonso Machín Ezquerro, nombrado 2.º Teniente Alcalde en sesión del pleno del 20 del actual.

Librar a favor del señor Cura Párroco las 250 pesetas que figuran para gratificar a los predicadores de Cuaresma.

Aprobar cuenta de D. Pascualena por jornales y cemento, 163 pesetas para construir la acera en el muro de la calle de la Estrella, perteneciente a D. Victoriano Machín y reparar las demás aceras de dicha calle.

Aceptar para vivienda del oficial Jefe de línea de la Guardia civil la casa que ofrece doña Petronila Sada, por 500 pesetas anuales, y facultar al Alcalde para que formule el contrato, que se someterá a aprobación del Ayuntamiento pleno.

Confeccionar los programas de las ferias de mayo y concurso de ganados, según lo acordado.

Abrir concurso para la construcción de la plaza de toros con la madera destinada a este fin, a base de que el contratista dé funciones de toros o novilladas en los días de las ferias y en las fiestas de septiembre; debiendo los concursantes consignar detalladamente en su proposición sus derechos y obligaciones.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil por el donativo de quinientas pesetas que concede a esta villa, procedente del fondo de almacenes, paralización del material ferroviario y participación de multas, para distribuir entre los pobres de la localidad; y que la Junta local de Beneficencia formule una lista de pobres que se llevará al Ayuntamiento pleno.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del organista D. Baldomero Bandrés Oiza y nombrar a su hijo D. Francisco Bandrés para que interinamente desempeñe dicha plaza con la misma subvención municipal, debiendo informar la Comisión de Gobernación sobre la provisión definitiva.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 30.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Aprobar el resumen numérico del padrón de habitantes de 15 de diciembre de 1926, según resulta de la rectificación del empadronamiento practicada en dicha fecha; remitir el padrón rectificado y dicho resumen a la Sección provincial de Estadística, conforme al art. 4.º del Reglamento sobre población y circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 30 de noviembre último; y remitir un ejemplar del propio resumen al Ministerio según el artículo 37 del Estatuto.

Inscribir a este Ayuntamiento en el Congreso de Sanidad municipal como congresista corporativo, con la cuota de 50 pesetas, conforme a la R. O. de 6 del actual.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 21 de los corrientes sobre caminos vecinales.

Anunciar por bando la suscripción nacional en favor de los damnificados en Marruecos, de cuyo resultado se dará cuenta para acordar la cantidad con que ha de contribuirse de fondos municipales.

Adherirse al homenaje que «Unión Radio S. A.» proyecta a S. M. el Rey (q. D. g.) con ocasión de sus bodas de plata por cumplirse el XXV aniversario de su coronación; y contribuir con 25 pesetas.

Suscribirse a un ejemplar del número extraordinario de la revista «Mediterráneo», que se edita en Barcelona y que ha de dedicarse a

S. M. el Rey (q. D. g.) para conmemorar sus bodas de plata con el Trono.

Adherirse al homenaje que el Comité de relaciones Italo-Ibéricas proyecta en favor del Ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. General D. Severiano Martínez Anido, por su acertada gestión como gobernante; y adquirir un retrato-tapiz de dicha personalidad que remite el referido Comité, al precio de 25 pesetas, para su colocación en el Salón de sesiones.

Aprobar cuenta de D. Pascualena por materiales y jornales, 56'25 pesetas en la reparación de la cuadra para el caballo del Oficial de la Guardia civil.

Idem cuenta del mismo por jornales de albañil y peón, reparando el arroyo en las calles de Ejército Español, Gil de Jaz y Meca, 121'50 pesetas.

Aprobar los siguientes pagos: factura de P. Compaired por gastos de cera, pastas y licores en las festividades de Domingo de Ramos, Semana Santa y Domingo de Cuasimodo, 28'50 pesetas; nota R. Liso por transporte a Zaragoza de cuatro paquetes, 8 pesetas; otra de F. Guinda por arreglo de dos uniformes de los Agentes, 10'50 pesetas; nota de T. Machín por hospedaje del Teniente de Artillería y Ordenanza, con motivo de la revisión de la estadística de ganado y carruajes, 28 pesetas, y por suministro de paja y cebada para dos caballos, 8 pesetas.

Satisfacer a M. Biec 120 pesetas por dos viajes del camión a Sádaba para traer los muebles del Oficial de la Guardia civil y corneta.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 7 de mayo de 1927.-- El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Aprobado por la Comisión en sesión de esta fecha; y a los efectos del art. 227 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, expido la presente en Sos del Rey Católico, a siete de mayo de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º—El Alcalde, José Alvira.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.090.

Brea.

D. José Potenciano López, Juez municipal de esta villa de Brea;

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de un juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Angel Chicote, Procurador, en nombre y con poder de D. J. Lacruz, vecino de Zaragoza, contra D. José Iranzo, vecino que fué de Zaragoza, habitante en la calle de Alfonso I, número cuarenta y tres, comercio, y hoy en ignorado paradero,

sobre reclamación de setecientas setenta y dos pesetas, para pago de éstas, gastos y costas causados, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y como embargados a D. José Iranzo, los efectos siguientes:

	Pesetas.
Treinta y nueve mantas de lana blancas, con cenefas de distintos colores y diferentes tamaños y clases.....	390
Veinte mantas blancas de algodón, en distintos tamaños y clases.....	80
Quince mantas de algodón grises, en distintos tamaños.....	60
Veinte mantas oscuras de algodón...	80
Diez y seis mantas de viaje, en distintos colores.....	160
Treinta y cinco toquillas, de distintos colores y tamaños.....	70
Nueve trozos de tela de Alcoy en color, sin poder precisar los metros de cada uno.....	36
Cinco vánovas, de distintas clases y tamaños.....	35
Cincuenta bufandas, de distintas clases y tamaños.....	50
Tres chales de punto, negros.....	15
Treinta y cuatro boinas, de distintas clases.....	34
Quince docenas de medias negras y de color.....	60
Total pesetas.....	1.070

Para dicho acto, que tendrá lugar el día diez de mayo próximo y hora de la una de la tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, plaza de la Constitución, número dos, se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los efectos embargados que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como también exhibir la cédula personal.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Brea, a veinticuatro de abril de mil novecientos veintiocho. — El Juez municipal, José Potenciano. — P. S. M., El Secretario, Vicente García.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO